

ACUERDO DE 9 DE ABRIL DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO LA SITUACIÓN DE SEQUÍA PROLONGADA ACAECIDA DURANTE EL AÑO 2024, SE INSTA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR SUS EFECTOS Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
	Informe de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de 01/04/2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKDSZY4XURT3NSAC5QKFBWHY9	PÁG. 1/1	

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE PROPONE DECLARAR DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO, A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO (UE) 2024/3242 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024, LA SEQUÍA QUE VENÍA SUFRIENDO ANDALUCÍA DURANTE 2024, Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.

Tras un año hidrológico 2022-2023 muy seco en el conjunto de la Comunidad Autónoma, que acentuó la situación de sequía meteorológica que venía arrastrándose desde finales de 2018, los primeros meses del año hidrológico 2023-2024 no supusieron ninguna mejora en la situación hidrológica en nuestra Andalucía.

Esta situación de extremada sequía que se agravó en 2024 ha afectado a la viabilidad económica y a la propia supervivencia de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas. Las consecuencias sobre los cultivos y sobre el ganado son completamente dramáticas, llevando a una situación límite a muchos productores que venían soportando excepcionales circunstancias los últimos años. Todo ello incide seriamente en la economía de las zonas rurales y al desenvolvimiento de otros sectores de actividad económica relacionados con la agricultura, así como en la producción de alimentos.

Como respuesta al grave problema de falta de agua que venía sufriendo Andalucía, y que parcialmente se ha visto resuelto por las recientes lluvias registradas durante los meses de febrero y marzo de 2025, el Gobierno Andaluz ha puesto en marcha numerosas medidas, incluidas en sucesivos Decretos leyes, dirigidas tanto a la mejora de las infraestructuras hidráulicas de interés general de la Comunidad Autónoma para garantizar especialmente el abastecimiento urbano, como medidas de apoyo al sector agrario, de cara a garantizar la viabilidad de las explotaciones.

En este contexto, se deben destacar la publicación en noviembre de 2024 de unas ayudas directas indemnizatorias dirigidas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas de determinados sectores ubicadas en comarcas especialmente afectadas por la sequía acontecida en nuestra Comunidad Autónoma durante el año hidrológico 2023-2024, que han contado con un presupuesto de 7 millones de euros, financiados con presupuesto propio de la Junta de Andalucía, y que ha permitido atender a más de 5.000 agricultores y ganaderos.

Posteriormente la Comisión Europea ha aprobado el Reglamento (UE) 2024/3242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por desastres naturales, y que permiten la concesión de ayudas indemnizatorias a aquellas personas agricultoras y ganaderas que se hayan visto afectadas por un desastre natural supeditadas al reconocimiento formal, por parte de las autoridades públicas competentes de los Estados miembros, de que ha acaecido un desastre natural.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5MMPUTG8GGG4PQWZ8F4GW7NVS	PÁG. 1/6





Esta nueva línea de apoyo será incluida en la próxima versión 15 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Comisión europea el 10 de agosto de 2015, desarrollada en la Medida 23 «Ayuda temporal excepcional destinada a agricultores y ganaderos especialmente afectados por desastres naturales», Operación 23.1.1. Mediante las actuaciones definidas en esta operación se contribuirá al focus área 3.B.

Así pues, teniendo en cuenta que para el Gobierno andaluz es esencial la puesta en marcha de actuaciones que puedan llevarse a cabo para indemnizar a los agricultores y ganaderos que se han visto afectados por esta situación y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones, resulta prioritario implementar una línea de ayudas indemnizatoria, con cargo a la Medida 23 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, dirigida a los titulares de explotaciones agrarias que hayan sufrido daños en la producción o afectado a su potencial de producción pertinentes.

PROPONE

Primero. Declarar desastre natural, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2024/3242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, la situación de sequía meteorológica que venía sufriendo la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2018, agravada por la falta de lluvias en el primer semestre de 2024, en los municipios de las provincias de Almería, Granada y Málaga enumerados en el anexo 1 de este informe.

Segundo. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a la puesta en marcha de las ayudas contempladas en el Reglamento (UE) 2024/3242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por desastres naturales, para aquellas explotaciones ubicadas en alguno de los municipios relacionados en el anexo I que hayan sufrido la destrucción de al menos el 30 % de la producción o del potencial de producción pertinentes como consecuencia de la sequía.

EL DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: DANIEL QUESADA SÁNCHEZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5MMPUTG8GGG4PQWZ8F4GW7NVS	PÁG. 2/6	



Anexo I

Relación de municipios afectados

PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
ALMERÍA	Alto Almanzora	Albánchez
		Albox
		Alcóntar
		Arboleas
		Armuña de Almanzora
		Bacares
		Bayarque
		Cantoria
		Cóbdar
		Chercos
		Fines
		Laroya
		Líjar
		Lúcar
		Macael
		Olula del Río
		Oria
		Partaloa
		Purchena
		Serón
		Sierro
		Somontín
		Sufí
	Taberno	
	Tíjola	
	Urrácal	
	Zurgena	
	Bajo Almanzora	Antas
		Bédar
		Cuevas del Almanzora
		Gallardos (Los)
		Garrucha
		Huércal-Overa
Mojácar		
Pulpí		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

DANIEL QUESADA SANCHEZ

01/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5MMPUTG8GGG4PQWZ8F4GW7NVS

PÁG. 3/6





PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
ALMERÍA		Turre
		Vera
	Campo de Níjar y Bajo Andarax	Almería
		Benahadux
		Carboneras
		Gádor
		Huércal de Almería
		Níjar
		Pechina
		Rioja
		Santa Fe de Mondújar
		Viator
		Campo de Tabernas
	Benitagla	
	Benizalón	
	Castro de Filabres	
	Lubrín	
	Lucainena de las Torres	
	Olula de Castro	
	Senés	
	Sorbas	
	Tabernas	
	Tahal	
	Turrillas	
	Uleila del Campo	
	Velefique	
	Los Vélez	Chirivel
		María
		Vélez-Blanco
		Vélez-Rubio
	Río Nacimiento	Abla
		Abrucena
Alboloduy		
Alhabia		
Alsodux		
Fiñana		
Gérgal		
Nacimiento		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5MMPUTG8GGG4PQWZ8F4GW7NVS	PÁG. 4/6	



PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
GRANADA		Santa Cruz de Marchena
		Tres Villas (Las)
	Baza	Baza
		Benamaurel
		Caniles
		Cortes de Baza
		Cúllar
		Freila
		Zújar
		Cuevas del Campo
		Huéscar
	Castril	
	Galera	
	Huéscar	
	Orce	
	Puebla de Don Fadrique	
	Guadix	Albuñán
		Aldeire
		Alicún de Ortega
		Alquife
		Beas de Guadix
		Benalúa
		Cogollos de Guadix
		Cortes y Graena
		Darro
		Dehesas de Guadix
		Diezma
		Dólar
		Ferreira
		Fonelas
		Gor
		Gorafe
Guadix		
Huélago		
Huéneja		
Jerez del Marquesado		
Calahorra (La)		
Lanteira		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

DANIEL QUESADA SANCHEZ

01/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5MMPUTG8GGG4PQWZ8F4GW7NVS

PÁG. 5/6





PROVINCIA	COMARCA	MUNICIPIO
		Lugros
		Marchal
		Peza (La)
		Polícar
		Purullena
		Villanueva de las Torres
		Valle del Zalabí
MÁLAGA	Guadalhorce	Alhaurín de la Torre
		Alhaurín el Grande
		Almogía
		Álora
		Alozaina
		Benahavís
		Benalmádena
		Carratraca
		Cártama
		Casarabonela
		Casares
		Coín
		Estepona
		Fuengirola
		Guaro
		Istán
		Málaga
		Manilva
		Marbella
		Mijas
		Monda
		Ojén
		Pizarra
Tolox		
Valle de Abdalajís		
Yunquera		
Torremolinos		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

DANIEL QUESADA SANCHEZ

01/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm5MMPUTG8GGG4PQWZ8F4GW7NVS

PÁG. 6/6

